

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44796 MADRID

Edicto

Doña Irene Ortiz Plaza, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de Madrid,

Anuncia

1.º- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 370/2016 de HEGAL SERVICIOS HOSTELEROS, S.L., con CIF B-85665602 por Auto de fecha 13 de septiembre de 2018 se ha declarado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa, art. 176 bis 2 y 3 LC.

2.º- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 13 de septiembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180055488-1